



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L.,

5 NOV 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5606/2021 por el cual Secretaría Académica y de Extensión eleva anteproyecto de Procedimiento para la presentación y evaluación de programas en la Facultad de Turismo y Urbanismo y solicita la derogación de la OD N° 6/2013 y de la OD N° 4/2015; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un procedimiento de presentación y evaluación de programas ágil y dinámico con la finalidad de que los programas estén disponibles y cargados en el sistema al comienzo de cada cuatrimestre.

Que en el procedimiento propuesto participan tanto las Áreas de Integración Curricular como las Comisiones de Carrera en concordancia con el Artículo N° 19 de la O CS N° 13/03.

Que el mencionado artículo establece que cada Facultad reglamentará el circuito del trámite.

Que el procedimiento se encuentra en concordancia con lo establecido por la Ordenanza CS N° 13/03.

Que corresponde su protocolización mediante el respectivo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Procedimiento para la presentación y evaluación de programas" que se detalla en el ANEXO I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los programas se presentarán de acuerdo con al formato que se prevé en el sistema de carga de programas y que consta el ANEXO II de la presente

ARTICULO 3°.- Derogar la OD N° 6/2013 y la OD N° 4/2015.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA D.-N°
AG

007


Eva Agustina Guzmán
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

1.- Los programas de las distintas asignaturas serán elevados en formato digital por el docente responsable a las Áreas de Integración Curricular. Los programas deberán ser entregados según se detalla a continuación:

Programas anuales y del primer cuatrimestre: del 10 al 20 noviembre.

Programas del segundo cuatrimestre: del 10 al 20 de junio.

2.- Cada Área procederá a la revisión de los ítems I, II y III del programa, verificará el formato y los contenidos mínimos establecidos por el Plan de Estudios correspondiente. Una vez revisados y corregidos, deberán ser remitidos por correo electrónico a las Comisiones de Carrera correspondientes según se detalla a continuación:

Programas anuales y del primer cuatrimestre: del 20 al 30 de noviembre.

Programas del segundo cuatrimestre: del 20 al 30 de junio.

3.- La Comisión de Carrera correspondiente deberá evaluar los criterios que establece la Ord. CS. N° 13/03 en su Artículo N° 20. La evaluación deberá ser realizada durante los QUINCE (15) días posteriores.

4.- Una vez realizada la evaluación, la Comisión remitirá el informe al docente responsable, por correo electrónico. Según el informe, se procederá de la siguiente manera:

a- En caso de que no se presenten observaciones, el docente procederá a la carga.

b- En caso de haber sido observado, deberá realizar las modificaciones sugeridas, luego se procederá a la carga.

Los docentes deberán proceder a realizar la carga de los programas al sistema, durante el mes de febrero o julio según corresponda, previo al comienzo del cuatrimestre. En el caso de que las Comisiones no envíen a los docentes el informe en la fecha prevista, deberán informar a Secretaría Académica.

5.- Cada Comisión de Carrera presentará por Mesa de Entradas a Secretaría Académica, los programas analizados y aprobados hasta los primeros QUINCE (15) días de cada cuatrimestre, en concordancia con el Artículo N° 17 de la OCS N° 13/03.

6. La falta de cumplimiento de la presentación de los programas en tiempo y forma, será tratado según lo establecido por el Artículo N° 18 de la OCS N° 13/03.

ANEXO I ORDENANZA D.-N° 007

[Handwritten signature]
Comisión de Carrera
Res. Académica y de Evaluación
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

I- Oferta académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Periodo

II- Equipo docente

Apellido y nombre	Función	Cargo	Dedicación

III- Características del curso

Crédito horario semanal				
Teórico/práctico	Teóricas	Prácticas de aula	Práct. de lab/ camp/ resid/ pip, etc.	Total
Tipificación			Período	
Duración				
Desde	Hasta	Cantidad de semanas		Cantidad de horas

AGos
Esp. Reg. y Control
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

IV.- Fundamentación

[Empty box for Fundamentación]

V.- Objetivos

[Empty box for Objetivos]

VI. - Contenidos

[Empty box for Contenidos]

VII. - Plan de trabajos prácticos

[Empty box for Plan de trabajos prácticos]

VIII- Régimen de aprobación

[Empty box for Régimen de aprobación]

IX- Bibliografía básica

[Empty box for Bibliografía básica]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Prof. Alejandra Gonzalez
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UDEL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

X- Bibliografía complementaria

--

XI - Resumen de objetivos

--

XII- Resumen del programa

--

XIII- Imprevistos

--

Elevación y aprobación de este programa	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	

ANEXO II ORDENANZA D.-N° 007


Agustina Genovesi
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL

